



**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)  
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA  
CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.**

En la sala de plenos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de abril de dos mil veintidos, se reúnen los/as siguientes sres./as Concejales/as:

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D.ª Gema Elena González Nevado (PSOE)

**TENIENTES DE ALCALDE**

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

D.ª Ana María Casas Nieto (PSOE)

D. Francisco Javier López Cabrera (PSOE)

**CONCEJALES/AS**

D.ª María Nevado Barragán (PSOE) (No asistió- Se excusó)

D.ª Ángela Torronteras Rojo (PSOE)

D.ª María Rosa Fernández González (PP)

D.ª Isabel Cobos Barrios (PP)

D.ª Erica Nevado García (Cs)

D. Sergio López Cabello (VOX)

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas (Concejal no adscrito)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D.ª Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veinte horas y treinta minutos.

Así mismo, por la Presidencia se informa que el Pleno del día 28 de marzo de suspendió por tema COVID, previo acuerdo unánime de todos los grupos políticos y puntualiza que el presente Pleno se retransmitirá posteriormente en el canal de Youtube del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

A continuación, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la Sesión Ordinaria de 29 de noviembre de 2021, borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de 29 de diciembre de 2021 y borrador del acta de la Sesión Ordinaria de 31 de enero de 2022, de las cuales se había remitido copia a los/as señores/as Concejales/as junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Plaza de Andalucía, 1 1  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
www.villaviciosadecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**



E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D.ª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



Acto seguido, se somete a votación las mismas, aprobándose ambas por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, cinco (5) concejales/as del Grupo PSOE a favor, dos (2) concejales/as del Grupo PP a favor, una (1) concejala del Grupo Cs a favor, un (1) concejal del Grupo VOX a favor y un (1) concejal no adscrito a favor.

**PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.**

- Escrito del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud de 21 de marzo de 2022, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Quiero expresar mi agradecimiento al Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa que tan eficazmente Vd. preside, especialmente a todos los vecinos de esa localidad su desinteresada y altruista colaboración en la campaña de la donación de sangre que este centro ha realizado en el Centro de Salud.

Las extracciones alcanzadas en esa colecta es de 47 donantes con 42 donaciones efectivas, 2 donaciones de plasma y 3 donantes nuevos.

Esperando seguir contando en sucesivos contactos con su inestimable colaboración, en la hermosa tarea de promoción de la donación sanguínea libre y altruista, reciba un afectuoso saludo.”

- Escrito del Ministerio de Justicia de 8 de febrero de 2022, cuyo tenor literal es el que sigue:

“ En relación con su escrito acompañando el acuerdo de pleno de su ayuntamiento por el que se solicita la colaboración de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública para la digitalización e informatización de los libros del Registro Civil de esa localidad, se indica lo siguiente:

El 30 de abril de 2021 entró en vigor la Ley 20/2011 que prevee un nuevo modelo de Registro Civil, de manera que se ha iniciado ya la puesta en funcionamiento de la aplicación DICIREG, cuya paulatina implantación en todos los registros civiles y juzgados de paz, está previsto que se lleve a cabo a lo largo de los próximos dos años.

Firmado.- La Jefa de Área de Estado Civil.- P.A. La Consejera Técnica.- M.<sup>a</sup> del Carmen de Andrés Martínez.”

- Escrito de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, cuyo tenor es el que sigue:

“En relación al escrito de ese Ayuntamiento de 31 de enero de 2022, en el que se solicita inspección de los servicios que atienden a ese municipio, fundamentado en la escasa calidad de la flota de autobuses que realizan dichos servicios, adjunto remito escrito e informe de la Delegación Territorial de Córdoba sobre las actuaciones inspectoras realizadas a la empresa AUTOTRANSPORTES URELA S.A., concesionaria de la vía VJA-036 Córdoba – Villaviciosa por los Arenales o por Puente Nuevo y Córdoba – Adamuz por Puente Mocho. Se significa que, de acuerdo con el escrito de dicha Delegación Territorial que se han detectado incumplimientos en cuanto a la antigüedad máxima permitida en el contrato y adscripción de vehículos de dicha concesión, siendo sancionables a partir del segundo cuatrimestre del año, si dichos incumplimientos persisten, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Inspección 1-2022.”





Por último, puntualiza que desde el Ayuntamiento se va a seguir insistiendo en que se hagan esas inspecciones.

**PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA, PARA EL DESARROLLO DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (CEP@L). (EXP GEX 503/2022).**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía: “La aprobación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, consagra como principio de actuación que las Administraciones Públicas se relacionen entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes a través de medios electrónicos, y en el plano del ciudadano se profundiza en la agilización de los procedimientos con un pleno funcionamiento electrónico estableciéndose la tramitación electrónica del procedimiento administrativo como la actuación habitual de las Administraciones Públicas.

Para la consecución de los objetivos marcados por la nueva normativa administrativa, en el seno de los trabajos de estudio entre la Consejería con competencias en materia de régimen local, las Diputaciones Provinciales, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local y la Administración General del Estado (a través de la Secretaría General de Administración Digital), se evidenció la necesidad de elaborar un catálogo, que en formato electrónico, incluyera todos los procedimientos existentes en los diferentes tipos de entidades que integran la Administración Local, para asegurar su tramitación homogénea, simplificada e íntegramente electrónica por parte de todas las entidades locales.

Por ello, se puso en marcha un proyecto para la elaboración del Catálogo Electrónico de Procedimientos de la Administración Local (en adelante, cep@l). Este proyecto cuenta con cofinanciación europea del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, encuadrándose en su Eje prioritario 2: “Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas”.

Cep@l es un recurso jurídico-procedimental de carácter electrónico, cuya línea estratégica de actuación consiste en actuaciones que impulsen una administración electrónica más abierta, transparente, disponible y próxima, incrementando el uso de los servicios públicos electrónicos por parte de la ciudadanía y las empresas así como de la Estrategia de Open Data. Este catálogo está compuesto por una relación ordenada e individualizada de procedimientos administrativos que llevan a cabo las entidades locales andaluzas que están normalizados e incluirán los formularios, modelos y flujogramas necesarios para permitir la tramitación electrónica completa de los mismos. Se incluyen tanto las fases ad intra como las ad extra, de manera que la implementación electrónica sea total en las entidades locales que hagan uso del

Plaza de Andalucía, 1 3  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
www.villaviciosadecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**

E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

catálogo lo que otorga a este catálogo un carácter de plenitud que lo diferencia de los existentes hasta el momento.

El Convenio se configura como el instrumento de colaboración más adecuado para establecer las pautas de actuación que permitan a las Administraciones implicadas la plena integración y despliegue de cep@l.

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, consciente de la importancia de avanzar en la administración electrónica y en la tramitación administrativa homogénea, simplificada e íntegramente electrónica manifiesta su interés en adherirse al Convenio entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para el desarrollo del catálogo electrónico de procedimientos administrativos de la administración local (cep@l) y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba al Convenio suscrito entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para el desarrollo del catálogo electrónico de procedimientos administrativos de la administración local (cep@l), asumiendo los compromisos y obligaciones que en virtud del mismo le correspondan.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba se compromete a implantar cep@l en su ámbito de organización descargando, integrando y configurando el Catálogo en su tramitador público de expedientes electrónicos.

**Tercero.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, Departamento de Administración Electrónica para su conocimiento y efectos oportunos.”

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejal no adscrito, expone que aprueba el punto siempre y cuando se facilite a las personas mayores que puedan hacer cualquier trámite por sus propios medios o se tenga a una persona dentro del Ayuntamiento que se lo pueda realizar.

D<sup>a</sup> María Rosa Fernández, portavoz Grupo PP, expone que esa iniciativa es interesante para facilitar la vida a la ciudadanía y no para burocratizar y poner trabas y puntualiza que lo expuesto por el Sr. Muñoz Vargas es muy interesante.

La Sra. portavoz deñ Grupo PSOE, D<sup>a</sup> Ángela Torronteras Rojo, expone que ese convenio va a facilitar los procedimientos a los Ayuntamientos y a los vecinos.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que toma nota de las propuestas y matiza que ese acompañamiento ya se está realizando, que en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba nadie se ha quedado sin presentar un trámite porque no se le ha ayudado.

Plaza de Andalucía, 1 4  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
www.villaviciosadecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**

E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Acto seguido, previamente informado el asunto por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose el mismo por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, cinco (5) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) voto a favor de las concejalas del Grupo PP, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs, un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX y un (1) voto a favor del concejal no adscrito:

**Primero.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba al Convenio suscrito entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para el desarrollo del catálogo electrónico de procedimientos administrativos de la administración local (cep@I), asumiendo los compromisos y obligaciones que en virtud del mismo le correspondan, cuyo tenor literal es el que sigue:

**“CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA, PARA EL DESARROLLO DE cep@I (CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

En Sevilla, a 20 de julio de 2020

**REUNIDOS**

El Excelentísimo Señor Don Juan Antonio Marín Lozano, Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en virtud, respectivamente, del Decreto del Presidente 3/2019, de 21 de enero, por el que se designa Vicepresidente de la Junta de Andalucía a don Juan Antonio Marín Lozano, y del Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA nº14, de 22 de enero de 2019), actuando en representación de la citada Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el ejercicio de la atribución conferida por el artículo 26.2.i) de la citada ley.

D. Eugenio Jesús González García, Diputado del Área de Asistencia a Municipios, por delegación de firma de 17 de julio de 2020, conferida por el Ilmo. Sr. D. Javier Aureliano García Molina, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Almería, según acta de la Corporación de fecha 15 de julio de 2019, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL).

D<sup>a</sup>. Isabel Gallardo Mérida, Diputada Delegada Especial de Innovación, Municipios Inteligentes y Transformación Digital, por delegación de firma de fecha 8 de julio de 2020, conferida por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Irene García Macías, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, según acta de la Corporación de fecha 27 de junio de 2019, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 34.1.b) de la LBRL.

D. Víctor Montoro Caba, Diputado Delegado de Programas Europeos y Administración Electrónica, por delegación de firma de fecha 7 de julio de 2020, conferida por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Cruz, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, según

Plaza de Andalucía, 1 5  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
www.villaviciosadecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**

E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

acta de la Corporación de fecha 28 de junio de 2019, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 34.1.b) de LBRL.

D<sup>a</sup>. Mercedes Garzón Ruiz, Diputada Delegada de Igualdad, Juventud y Nuevas Tecnologías, por delegación de firma de fecha 15 de julio de 2020, conferida por el Ilmo. Sr. D. José Entrena Ávila, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, según acta de la Corporación de fecha 2 de julio de 2019, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 34.1.b) de la LBRL.

D. José Manuel Alfaro Márquez, Diputado de Presidencia, en virtud de Resolución de 4 de julio 2019 de nombramiento de Vicepresidentes y Decreto de 27 de febrero de 2020 de modificación de delegaciones de facultades de la Presidencia, dictados Ilmo. Sr. D. Ignacio Caraballo Romero, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, según acta de la Corporación de fecha 28 de junio de 2019, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 34.1.b) de la LBRL.

D<sup>a</sup>. África Colomo Jiménez, Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, por delegación de firma de fecha 10 de julio de 2020, conferida por el Ilmo. Sr. D. Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, según acta de la Corporación de fecha 11 de julio de 2019, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 34.1.b) de la LBRL.

El Ilmo. Sr. D. José Francisco Salado Escaño, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, según acta de la Corporación de fecha 17 de julio de 2019, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 34.1.b) de la LBRL.

D<sup>a</sup>. Isabel Segura Herrera, Vicepresidenta primera, en virtud de Resolución de 19 de julio 2019 de nombramiento de Vicepresidente/as y de distribución de funciones, dictada por el Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, según acta de la Corporación de fecha 15 de julio de 2019, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 34.1.b) de la LBRL.

Las partes se reconocen capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto, en el ejercicio de las atribuciones que les están conferidas,

## EXPONEN

De conformidad con lo previsto en el artículo 60.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y respetando el artículo 149.1.18<sup>a</sup> de la Constitución Española y el principio de autonomía local, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía como competencia exclusiva en materia de régimen local, entre otras, las relaciones entre las instituciones de la Junta de Andalucía y los entes locales.

En virtud de lo establecido en el artículo 1.ñ) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, corresponde a esta Consejería el desarrollo y ejecución de las actividades encaminadas a la coordinación con las entidades locales andaluzas, y la ordenación, ejecución y control de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Andalucía.

Plaza de Andalucía, 1 6  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
www.villaviciosadecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**

E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



En concreto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1.a) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, a través de la Dirección General de Administración Local, le corresponde el diseño, ordenación, coordinación, control y gestión de las políticas públicas autonómicas dirigidas a las entidades locales, y de las actuaciones encaminadas al ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta de Andalucía en materia de régimen local. Asimismo, y conforme a las letras c) y k) del artículo 14.2 del citado Decreto, la Dirección General desarrollará las funciones de colaboración de la Junta de Andalucía con las entidades locales andaluzas, particularmente con las provincias en sus funciones asistenciales a los municipios, y la planificación, dirección, coordinación, apoyo, asesoramiento e impulso de las actividades que se lleven a cabo en materia de gobernanza local.

II. De acuerdo con lo previsto en los artículos 141 de la Constitución Española, 96 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, 31 de la LBRL y 3.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la provincia es una entidad local determinada por la agrupación de municipios con personalidad jurídica propia y cuyo gobierno y administración corresponden a la Diputación.

El artículo 31.2.a) de la LBRL, establece como fines propios y específicos de la provincia el asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal. En este sentido, el artículo 36.1.a) de esta norma determina como competencia propia de la Diputación, entre otras, la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial.

Por su parte, el artículo 11.1.a) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, establece como competencias de asistencia que las provincias prestan a los municipios: la asistencia técnica de información, asesoramiento, realización de estudios, elaboración de planes y disposiciones, formación y apoyo tecnológico.

III. Con la aprobación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se consagra como principio de actuación que las Administraciones Públicas se relacionen entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes a través de medios electrónicos, y en el plano del ciudadano se profundiza en la agilización de los procedimientos con un pleno funcionamiento electrónico estableciéndose la tramitación electrónica del procedimiento administrativo como la actuación habitual de las Administraciones Públicas.

IV. Para la consecución de los objetivos marcados por la nueva normativa administrativa, en el seno de los trabajos de estudio entre la Consejería con competencias en materia de régimen local, las Diputaciones Provinciales, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local y la Administración General del Estado (a través de la Secretaría General de Administración Digital), se evidenció la necesidad de elaborar un catálogo, que en formato electrónico, incluyera todos los procedimientos existentes en los diferentes tipos de entidades que integran la Administración Local, para asegurar su tramitación

Código seguro de verificación (CSV):



**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**

E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



homogénea, simplificada e íntegramente electrónica por parte de todas las entidades locales.

V. En el mes de marzo de 2019 la Consejería con competencias en materia de régimen local puso en marcha un proyecto para la elaboración del Catálogo Electrónico de Procedimientos de la Administración Local (en adelante, cep@l). Este proyecto cuenta con cofinanciación europea del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, encuadrándose en su Eje prioritario 2: “Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas”.

VI. cep@l es un recurso jurídico-procedimental de carácter electrónico, cuya línea estratégica de actuación consiste en actuaciones que impulsen una administración electrónica más abierta, transparente, disponible y próxima, incrementando el uso de los servicios públicos electrónicos por parte de la ciudadanía y las empresas así como de la Estrategia de Open Data. Este catálogo está compuesto por una relación ordenada e individualizada de procedimientos administrativos que llevan a cabo las entidades locales andaluzas que están normalizados e incluirán los formularios, modelos y flujogramas necesarios para permitir la tramitación electrónica completa de los mismos. Se incluyen tanto las fases ad intra como las ad extra, de manera que la implementación electrónica sea total en las entidades locales que hagan uso del catálogo lo que otorga a este catálogo un carácter de plenitud que lo diferencia de los existentes hasta el momento.

VII. Para establecer las pautas de actuación que permitan a la Junta de Andalucía y a las entidades locales la plena integración y despliegue de cep@l, el Convenio se configura como el instrumento de colaboración más adecuado. Así pues, mediante el presente Convenio la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y las Diputaciones Provinciales determinarán las condiciones de desarrollo de cep@l tanto en cada Diputación Provincial en cuanto Administración Pública, como en el resto de entidades locales correspondientes al ámbito de su territorio que se adhieran al Convenio mediante la suscripción del documento de adhesión (Anexo al presente Convenio).

En virtud de lo expuesto, las partes suscriben el presente Convenio con sujeción a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO.

Constituye el objeto del presente Convenio establecer los términos y condiciones para el desarrollo de cep@l en las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, y en las entidades locales del territorio de su provincia que se adhieran mediante la suscripción del correspondiente documento de adhesión (Anexo al presente Convenio).

### SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

La Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en virtud del presente Convenio, y en función de la fase de desarrollo en la que se encuentre cep@l,

Plaza de Andalucía, 1 8  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
www.villaviciosadecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**



E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



se compromete a:

- a) Ejercer a través de la Dirección General de Administración Local la función de administrador de cep@l y en virtud de esa consideración:
- Garantizar la sostenibilidad y la vigencia jurídica, procedimental y tecnológica de cep@l como recurso jurídico-procedimental de carácter electrónico, así como de todos los procedimientos que lo conforman.
  - Proporcionar a las Diputaciones Provinciales y a las entidades locales que se hayan adherido el acceso a cep@l como usuarios autorizados.
- b) Garantizar que los procedimientos incluidos en cep@l se construyan de manera que cada Diputación Provincial y cada entidad local que se adhiera puedan adaptarlos a sus particularidades organizativas.
- c) Proporcionar a los empleados públicos de la Diputaciones Provinciales y de las entidades locales que se adhieran formación sobre los contenidos jurídicos y procedimentales de cep@l, así como sobre el manejo de la aplicación informática que permite acceder y gestionar dicho Catálogo, procurando que esta formación permita a las entidades locales descargar, integrar y configurar de forma autónoma los procedimientos de cep@l en su tramitador de expedientes electrónicos.
- d) Poner a disposición de las Diputaciones Provinciales y de cada entidad local que se adhiera un Centro de Atención al Usuario (CAU) del funcionamiento de cep@l.

En ningún caso la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local asumirá responsabilidad alguna por daños y perjuicios que provengan del mal empleo o la no disponibilidad de los medios tecnológicos necesarios para el buen uso de cep@l por parte de las Diputaciones Provinciales o las entidades locales que se adhieran.

### TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

Cada Diputación Provincial, en virtud del presente Convenio, se compromete a:

- a) Implantar cep@l en su ámbito de organización en cuanto entidad local y en su sector institucional, en su caso.
- b) Descargar e integrar en sus servidores todos los procedimientos incluidos en cep@l en cada momento, de manera que puedan estar a disposición de las entidades locales de su ámbito territorial.
- c) Facilitar a las entidades locales del ámbito territorial de la Diputación que se adhieran al presente Convenio la prestación de los servicios de administración electrónica necesarios para desarrollar las tareas de integración, despliegue y configuración de los procedimientos incluidos en cep@l.
- d) Promover y acoger en sus dependencias el desarrollo de las tareas de formación y despliegue de los procedimientos incluidos en cep@l, tanto si son destinatarias del mismo como si lo son las entidades locales del ámbito territorial de la Diputación que se adhieran.
- e) Asegurar, durante la vigencia del Convenio, la continuidad de los trabajos de

Código seguro de verificación (CSV):

**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**



E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



formación, integración y despliegue descritos en los apartados b), c) y d), una vez concluya la ejecución de los trabajos que sobre estas materias desarrolle la empresa adjudicataria del contrato de creación y puesta en funcionamiento de cep@l.

#### **CUARTA.- COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES LOCALES NO PROVINCIALES ADHERIDAS**

Las entidades locales no provinciales que se adhieran al presente Convenio se comprometen a implantar cep@l en su ámbito de organización y sector institucional, en su caso, descargando, integrando y configurando el Catálogo en su tramitador público de expedientes electrónicos.

#### **QUINTA.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO**

Para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se establecerá una Comisión de seguimiento integrada por dos personas en representación de cada uno de los firmantes. La presidencia corresponderá a la persona de mayor rango jerárquico de las que se designen en representación de la Consejería con competencias en materia de régimen local.

La Comisión de seguimiento tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar aquellos informes y evaluaciones que les sean solicitados para la mejora de la ejecución del Convenio.
- b) Velar por el cumplimiento y seguimiento de lo estipulado en el Convenio.
- c) Informar sobre la interpretación, seguimiento y prórroga del Convenio.
- d) Resolver cuantas circunstancias e incidencias se produzcan como consecuencia de la interpretación y ejecución del Convenio.
- e) Aprobar sus normas de funcionamiento interno.

La Comisión de seguimiento se reunirá con carácter ordinario una vez al año. Con carácter extraordinario podrá reunirse cuando así lo requiera cualquiera de las partes, debiendo convocar la reunión con una antelación mínima de 10 días.

Para las cuestiones relativas al régimen de funcionamiento y organización de la Comisión de seguimiento, en todo lo no contemplado expresamente en este Convenio o acordado en sus normas de funcionamiento interno, se atenderá a lo previsto en la Subsección 1ª de la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Sección 1ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

#### **SEXTA.- FINANCIACIÓN**

1. La financiación de las obligaciones que en virtud del presente Convenio asume la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local se realizará según lo que a continuación se indica:

- a) El desarrollo de cep@l durante los ejercicios 2020 y 2021 se ejecutará en el ámbito del

Plaza de Andalucía, 1 10  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
www.villaviciosadecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**

E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

contrato que la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ha suscrito para la "Creación y puesta en funcionamiento de un Catálogo electrónico de procedimientos de la Administración Local", cofinanciado con Fondos Europeos:

0100170000/G/81A/60905/00 A1231078P0 2017000254	2020	1.061.402,11 euros (IVA incluido)
0100170000/G/81A/60905/00 A1231078P0 2017000254	2021	885.904,87 euros (IVA incluido)

b) Para las anualidades 2022 y 2023 los compromisos con incidencia económica se sufragarán con cargo a las siguientes anualidades:

0900010000/G/81A/21000/00	2022	450.000,00 euros (IVA incluido)
0900010000/G/81A/21000/00	2023	450.000,00 euros (IVA incluido)

2. La suscripción del presente Convenio no implicará la asunción de compromisos financieros para las Diputaciones Provinciales y demás entidades locales no provinciales que se adhieran.

#### SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO

1. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y en lo no previsto en el mismo se estará a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el presente Convenio queda fuera de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de que le resulten de aplicación los principios contenidos en esta norma para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse en su interpretación y aplicación a tenor de lo establecido en el artículo 4 de dicha Ley.

#### OCTAVA.- CUESTIONES LITIGIOSAS

1. Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa, en el seno de la Comisión de seguimiento prevista en la cláusula quinta de este Convenio, las discrepancias que pudieran surgir sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que deriven de la aplicación del mismo.

2. Las cuestiones litigiosas o controversias que puedan surgir entre las partes en la aplicación e interpretación del presente Convenio y que no hayan sido resueltas en el seno de la Comisión de seguimiento, se someterán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la citada Jurisdicción.

#### NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El tratamiento de datos de carácter personal que fuera necesario realizar en el ámbito del presente Convenio estará sujeto a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el

Plaza de Andalucía, 1 11  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
www.villaviciosadecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0

E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



resto de normativa de aplicación en materia de protección de datos personales. Asimismo, en todo caso, deberá cumplirse lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

#### **DÉCIMA.- PUBLICIDAD**

1. La publicidad relativa a las actuaciones objeto del presente Convenio se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y su normativa de desarrollo, y en especial se atenderá a lo previsto en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía.

2. Asimismo, deberá contemplarse en materia de publicidad lo regulado por el Reglamento 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los FEDER, y en la "Estrategia de comunicación de los programas operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020" de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería competente en la materia.

#### **UNDÉCIMA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO**

Cualquier modificación del presente Convenio se realizará por acuerdo unánime de las partes, a propuesta de la comisión de seguimiento. La modificación se formalizará mediante la correspondiente Adenda.

#### **DUODÉCIMA.- VIGENCIA.**

Este Convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y tendrá una duración de cuatro años. El Convenio podrá prorrogarse por períodos de dos años sucesivos hasta un máximo de cuatro años adicionales mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, suscrito antes de su expiración o de la terminación de cualquiera de sus prórrogas, salvo denuncia expresa y por escrito de alguno de los firmantes realizada con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento.

#### **DECIMOTERCERA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.**

Este Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución del presente Convenio:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes, formulado de forma expresa y por escrito.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes con la suscripción del presente Convenio, que no hubiera sido subsanado en el plazo de un mes tras el requerimiento efectuado por cualquiera de las partes. Este requerimiento deberá ser comunicado también a la Comisión de seguimiento prevista en la cláusula quinta del presente Convenio. Una vez transcurrido el plazo sin la referida subsanación, la parte no incumplidora notificará la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.

Plaza de Andalucía, 1 12  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
www.villaviciosadecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**

E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



- d) La decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.  
e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en las leyes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, la extinción del Convenio por causa distinta a su cumplimiento, dará lugar a su liquidación con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes. Si cuando concurra la causa de resolución existen actuaciones en curso de ejecución, las partes a propuesta de la comisión de seguimiento podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas.

Y, en prueba de conformidad con todo lo expuesto, las partes firman el presente Convenio, en diez ejemplares, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento,

#### ANEXO.- DOCUMENTO DE ADHESIÓN

D/D<sup>a</sup> (nombre y apellidos), (cargo que ostenta), en nombre y representación de (Entidad Local que se adhiere).

Declara que (el órgano competente de la Entidad Local) de (Entidad Local) ha acordado con fecha, adherirse al Convenio entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para el desarrollo del Catálogo Electrónico de Procedimientos administrativos de la Administración Local (cep@l).

Manifiesta la voluntad de (Entidad Local) de adherirse expresamente a las cláusulas del Convenio, asumiendo los compromisos y obligaciones que en virtud del mismo le correspondan.

Se adjunta una certificación del (Acuerdo/Resolución del órgano competente de la Entidad Local) de (Entidad Local) por la que se adopta la decisión de adherirse al Convenio.

La adhesión de (Entidad Local) quedará sin efecto por denuncia expresa realizada por escrito y comunicada a la Comisión de Seguimiento con una antelación mínima de tres meses a la fecha en que se pretenda tenga eficacia; por mutuo acuerdo entre (Entidad Local) y las partes firmantes del Convenio, o por incumplimiento de las obligaciones asumidas. “

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba se compromete a implantar cep@l en su ámbito de organización descargando, integrando y configurando el Catálogo en su tramitador público de expedientes electrónicos.

**Tercero.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, Departamento de Administración Electrónica para su conocimiento y efectos oportunos.

Plaza de Andalucía, 1 13  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
www.villaviciosadecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**

E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



**PUNTO QUINTO.-MANIFIESTO INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES: 8 DE MARZO DE 2022.**

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a D<sup>a</sup> Ana María Casas Nieto, Concejala de Comunicación y Atención a la Ciudadanía, Bienestar Social, Empleo e Igualdad, quien procede a dar lectura al presente Manifiesto:

**“MANIFIESTO INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES: 8 DE MARZO DE 2022.**

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, junto a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, como instituciones de apoyo y coordinación de los municipios menores de 20.000 habitantes que decidieron agruparse hace casi dos décadas para celebrar el Día Internacional de las Mujeres con un posicionamiento común, y por ende, con una única imagen y mensaje de reivindicación y sensibilización ciudadana en torno al 8 de Marzo.

A principios del siglo XX se comenzó a celebrar el día 8 de marzo como “Día de la Mujer Trabajadora”. En 1977, la Asamblea General de las Naciones Unidas invitó a los Estados a declarar el Día Internacional por los Derechos de la Mujer o Día Internacional de las Mujeres. Esta denominación es más inclusiva puesto que las mujeres realizan trabajos productivos, reproductivos y voluntarios. Los tres tipos de trabajos son traducibles en riqueza económica para los países.

Pero, hay aspectos que confunden a una parte de la sociedad, logros que hacen parecer que las desigualdades entre mujeres y hombres ya no existen. Entre ellos, el acceso a la educación, gratuita y obligatoria; la normativa en materia coeducativa; el éxito académico de las mujeres; su incorporación al mercado laboral y a puestos de responsabilidad; y la igualdad en la capacidad jurídica de obrar. Si bien, aunque muestran cambios esperanzadores, no son más que el camino emprendido por una sociedad aún lejos de la igualdad real y efectiva.

Esta falsa apariencia de equidad es la que provoca que muchas personas, especialmente las jóvenes, crean que la igualdad entre hombres y mujeres está ya conseguida, y cuestionen que siga existiendo el Día Internacional de las Mujeres y las políticas de igualdad de género.

Pero hoy, en pleno siglo XXI, y después de más de doscientos años de reivindicaciones feministas, cuesta creer que haya quienes nieguen una realidad evidente, porque existen motivos reales por los que seguir reclamando la igualdad:

Cuando no se ven las desigualdades que, a pesar de los avances, siguen existiendo.

Cuando no se reconoce la existencia y el mérito de muchas mujeres que han contribuido al avance de la sociedad a lo largo de los siglos de historia. Cuando no se valoran las aportaciones y conquistas de las mujeres de los movimientos feministas como impulsoras de los derechos de las mujeres.

Cuando la segregación laboral mantiene a las mujeres en los trabajos peor remunerados y les dificulta el desarrollo de su carrera profesional.

Código seguro de verificación (CSV):

**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**



E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Cuando las tareas en el hogar que realizan los varones son consideradas como “ayudas”, no como una responsabilidad necesariamente compartida.

Cuando existen expresiones machistas dirigidas a las mujeres en diferentes contextos y situaciones, expresiones que son irrespetuosas e invasivas y que atentan contra su dignidad.

Cuando se cree que las mujeres y los hombres participan por igual en las esferas de poder, ya sean de naturaleza económica, política, cultural, social o deportiva.

Cuando parte de la sociedad no es consciente del papel de las mujeres en el desarrollo y el progreso, que con sus trabajos, también sostienen el mundo.

Cuando las mujeres siguen sufriendo violencia machista, estructural y simbólica, que en los casos más graves acaba con sus vidas, y la de sus hijas e hijos.

Cuando no se ha interiorizado que la Igualdad ha de ser construida por cada uno y cada una, de forma individual y conjunta. “No me puedo creer que aún no sepas que la Igualdad también comienza en ti”.

En este contexto, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, junto a las Diputaciones Andaluzas, quiere renovar un año más su compromiso como promotoras de la Igualdad en los territorios y sumarse al objetivo de la ONU, dentro de la Agenda 2030, para luchar a favor de la sostenibilidad de los recursos y la preservación de los territorios de la degradación a que se les está sometiendo. El cambio climático está teniendo consecuencias en el desarrollo socioeconómico, aumentando la precariedad en el empleo, la brecha salarial y la pobreza energética; cuestiones que afectan más a las mujeres que a los hombres.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, junto a las Diputaciones Andaluzas, alza la voz, hoy 8 de Marzo, para decir que la Igualdad comienza en ti, en cada uno de nosotros y nosotras, en los hombres y mujeres protagonistas del presente y responsables del futuro de este mundo global y no igualitario.

Del mismo modo, se reconoce el papel fundamental de las Concejalías de Igualdad de cada Ayuntamiento a través de las acciones derivadas de sus políticas públicas. También la participación e intervención de las Asociaciones de Mujeres y otros grupos ciudadanos que juegan un papel indispensable para promover esta transformación social.

Se Trabaja para difundir que la Igualdad comienza en ti, en mí, en todas y cada una de las personas que forman parte de nuestra sociedad. Y para que desde la Igualdad de género, se enfoquen los problemas globales de la sostenibilidad medioambiental desde nuestra intervención en lo local, en cada ámbito municipal.

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, junto a las Diputaciones de Andalucía, vuelve a aunar esfuerzos y conmemora el Día internacional de las mujeres con más energía y empeño que nunca. Se hace un llamamiento a nuestra juventud y a todas

Plaza de Andalucía, 1 15  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
www.villaviciosadecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**



E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

las generaciones para promover la igualdad los 365 días del año, para que deje de ser un espejismo y, en un futuro próximo, la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad. Lograrlo está en nuestras manos, es una cuestión de ciudadanía, de educación, de democracia y de justicia social.”

D. Sergio López Cabello, por tавoz del Grupo VOX, expone que todo lo que ya se ha expuesto está recogido en la Agenda 2030 e invita a la gente a conocer la Agenda España.

D<sup>a</sup> María Rosa Fernández, portavoz Grupo PP, expone que hay que seguir adelante hasta que las desigualdades entre hombre y mujer desaparezcan, ya que se están dando en un sentido como en otro y se debe acabar caminando juntos.

La Sra. portavoz del Grupo PSOE, D<sup>a</sup> Ángela Torronteras Rojo, expone que su grupo siempre apoyará cualquier tipo de trabajo para erradicar esas desigualdades.

Acto seguido, se somete el presente punto a votación, aprobándose el presente Manifiesto por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, cinco (5) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) voto a favor de las concejalas del Grupo PP, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs, un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX y un (1) voto a favor del concejal no adscrito.

#### PUNTO SEXTO.- INSTANCIAS

No hay.

#### PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que se trae una moción presentada por el Grupo Ciudadanos “**MOCIÓN RELATIVA A UN PROGRAMA MUNICIPAL DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE FACHADAS “PINTA TU PUEBLO DE BLANCO”** y otra por el Grupo PP “**MOCIÓN SENDEROS DE VILLAVICIOSA COMO TURISMO ACTIVO**”.

Toma la palabra D.<sup>a</sup> Erika Nevado García, como portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Villaviciosa, quien presenta la siguiente “**MOCIÓN RELATIVA A UN PROGRAMA MUNICIPAL DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE FACHADAS “PINTA TU PUEBLO DE BLANCO”**”, cuyo tenor es el que sigue:

“Erika Nevado García, como portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Villaviciosa, en nombre y representación del mismo, eleva a pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba para su debate la siguiente moción.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El origen de pintar las casas o los edificios de color blanco en Andalucía, es una tradición que se remonta a la época romana, pero se desarrolló con mucho más perfeccionamiento en la época musulmana. Sin embargo, se hizo popular en el siglo XIX, sobre todo en el sur de la Península Ibérica, cuando las autoridades

Plaza de Andalucía, 1 16  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
www.villaviciosadecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**



E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



recomendaron la cal como desinfectante para evitar la propagación de enfermedades y epidemias.

Un pueblo embellecido y organizado da la sensación de un pueblo moderno, alegre, dinámico, hermoso e incluso atrayente para los que nos visitan. Lo contrario da sensación de abandono, de dejadez, de descuido y de pobreza siendo un ejemplo de ello muchas fachadas de nuestro municipio.

Casi todos los pueblos han ido adquiriendo conciencia de la importancia de su propio aspecto esté experiencias que le aproximen a lo auténtico, original y bello.

Para mejorar la competitividad del destino y satisfacción del turista se precisa abordar y trabajar planificadamente contra los impactos sensoriales que restan valor y distorsionan el paisaje negativamente. Las administraciones públicas, las empresas privadas, la población local e incluso los turistas son los agentes protagonistas, beneficiarios y responsables de proteger, cuidar y realzar la imagen del territorio.

El Grupo Ciudadanos conscientes de la riqueza patrimonial, cultural y natural del municipio de Villaviciosa tiene entre sus objetivos la recuperación de las condiciones estéticas de sus edificios instando al Ayuntamiento de Villaviciosa a presentar una convocatoria pública con el fin de conceder subvenciones para la rehabilitación de fachadas, destinadas a financiar los siguientes gastos:

- a) Repellido y pintura de fachadas en color blanco.
- b) Pintura para rejas, balcones y carpintería exterior de la fachada.
- c) Enfoscado de fachada, si fuese necesario para la aplicación de pintura.
- d) Eliminación o cambio de zócalos u otros elementos de obra no acordes con la tipología propia del municipio.

Por estos motivos el **Grupo Ciudadanos** propone para su aprobación en el pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa:

#### ACUERDOS:

**Primero** - . Instar al Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, a la creación de una Ordenanza Municipal Urbanística sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones y fachadas del término municipal de Villaviciosa.

**Segundo** - . Instar al Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba a la creación de partida presupuestaria para elaborar un Programa de Ayudas para actuaciones rehabilitadoras de fachadas, cuyos objetivos son:

- a) Poner en valor el municipio.
- b) Devolver y preservar los valores históricos y morfológicos.
- c) Elevar la calidad de vida en la zona, garantizando su permanencia y atrayendo a nuevos residentes.
- d) Animar y promover la actividad en el municipio para atraer turismo.

En Córdoba a 14 de Marzo 2.022.- D<sup>a</sup> Erika Nevado García, como portavoz del Grupo Cs.”

D. Sergio López Cabello, por tavez del Grupo VOX, toma la palabra y expone que hay una parte de la moción con la que está de acuerdo y con otra parte discrepa; que es verdad que habría que sacar una ordenanza para el mantenimiento de las fachadas y edificios. Pero matiza, que se sabe bien el presupuesto del Ayuntamiento y sacar una partida es difícil y que en la moción habría que especificar de donde sacar esos fondos. Por último, manifiesta que su voto será la abstención.





D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejales no adscritos, expone que se abstiene; que esa ordenanza debería ser extensiva no solo a los que tiene una casa, ya que el Ayuntamiento también tiene unas propiedades de las que debe responder; que es muy buena idea ya que sería para dar una buena imagen del pueblo; que se debe obligar a los propietarios y al Ayuntamiento para que sea viable ese proyecto y que el Ayuntamiento también rehabilite sus propiedades, como debería hacer con la Plaza de Juanito Maravilla.... Y puntualiza que se abstiene hasta que todo eso se haga extensible para todos.

D<sup>a</sup> María Rosa Fernández, portavoz Grupo PP, manifiesta que el voto de su grupo será en contra de la aprobación; que la idea es buena y sería adecuada cuando otras cosas más urgentes se hubiesen acometido; que en el Pleno pasado el Grupo PP llevó una moción para arreglos de caminos a la que se le dijo que ya se invertía bastante en caminos; que considera no es conveniente invertir en propiedades particulares cuando hay edificios municipales que están en mal estado, otros sin terminar, el mal estado de las calles..... Matiza que hay cosas más urgentes que el Ayuntamiento debe acometer.

La Sra. portavoz del Grupo PSOE, D<sup>a</sup> Ángela Torronteras Rojo, toma la palabra y expone que:

“Primero.- . Respecto al primer punto referente a la ordenanza municipal, lo vamos a aprobar porque estamos totalmente de acuerdo, tan de acuerdo que de hecho está recogido en nuestro programa electoral. Nosotros lo llamamos arreglo de viviendas, pero nace con el mismo sentido.

La ordenanza de la que ya hemos estado hablando en otras reuniones, queremos que recoja no sólo fachadas, si no también vallados y solares. Esta ordenanza está ahora mismo muy avanzada y a la espera de revisarse.

No obstante, y a pesar de que estamos trabajando y Erika se ha ofrecido a colaborar en el proceso, lo que buscamos es aligerar los procedimientos para que sean unas pautas sencillas que no aumenten la carga de trabajo que ya tenemos en el ayuntamiento, por eso hay que articularlo muy bien. Como hablamos en la Comisión vamos a intentar acelerar el proceso y le cogemos a Erika la mano que ha tendido para poder tenerla cuanto antes.

Segundo.-. Respecto a este segundo punto, no podemos votarlo a favor hasta que no lo tengamos como un planteamiento claro.

Sabemos que el Ayuntamiento no tienen fondos para sacar este tipo de líneas de subvenciones, de hecho, para poder arreglar las instalaciones municipales o las calles o los parques o caminos o cualquier instalación municipal, nos vemos con la dificultad de que como no tenemos presupuesto, los arreglos los hacemos en base a subvenciones que solicitamos principalmente a Diputación, como ya creo que todos sabemos.

También sabemos que probablemente no podamos sacar los fondos de los programas que nos da Diputación como el + provincia o Córdoba 15.

Aunque consiguiéramos los fondos, no tenemos claro cómo se podría articular estas ayudas y cómo decidir los beneficiarios. Siempre con la premisa de que sea una ayuda lo más justa posible para todos nuestros vecinos, por supuesto. Además hay que tener en cuenta una realidad muy presente en nuestro pueblo y es que muchas viviendas son herencias que pertenecen a muchos propietarios, ¿cómo se





gestiona, eso es un gran problema?, en muchos casos no se ponen de acuerdo y menos cuando se trata de pagar arreglos de una vivienda que no se usa.

Por tanto, proponemos que se trabaje en la Ordenanza Reguladora para poner orden en lo que buscamos y queremos conseguir y una vez que tengamos ese documento, nos planteamos los programas de ayudas.

Con esto no decimos que no aprobamos el punto, pero no porque estemos en contra si no porque lo vemos un punto aún muy verde, sobre el que tenemos que marcar unas líneas muy claras antes de aprobar. "

Erika Nevado García, como portavoz del Grupo Cs, expone que es verdad que se ha ofrecido para ayudar en la elaboración de la ordenanza y que al pueblo le hacen falta muchas cosas; pero, considera que los fondos se podían sacar de los remanentes y que es una buena idea el tema de esta moción.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone que las propiedades a las que ha hecho referencia el Sr. Muñoz Vargas no son propiedades al 100 % del Ayuntamiento, por lo que es complicado arreglarlas; que hay muchas gestiones que realiza el Ayuntamiento para arreglar edificaciones y que esa normativa ya existe, siendo aplicable para todos los vecinos y también al Ayuntamiento.

Acto seguido, se somete el presente punto a votación, no aprobándose la presente moción con el siguiente resultado: un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs, la abstención del concejal del Grupo VOX y del concejal no adscrito, el voto en contra de cinco (5) de concejales/as del Grupo PSOE y el voto en contra de dos (2) concejalas del Grupo PP.

Toma la palabra D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP de Villaviciosa, quien presenta la siguiente **"MOCIÓN SENDEROS DE VILLAVICIOSA COMO TURISMO ACTIVO,"** cuyo tenor es el que sigue:

"D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN SENDEROS DE VILLAVICIOSA COMO TURISMO ACTIVO**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo activo se ha convertido en un recurso turístico de primer orden, pudiendo llegar a ser, si se ofrece de forma correcta, en un motor económico, junto con el enoturismo y la gastronomía local.

Más visitas a nuestro pueblo supondría, junto con una oferta gastronómica potente, un impulso a este sector tan mermado por la pandemia, al tiempo que generaría empleo, y posiblemente, aumento en la oferta.

La recuperación de senderos en nuestro municipio supondría además la puesta en valor de aquellos "camino" que utilizaban nuestros antepasados, lo que significa también conservar nuestra historia.





La sociedad actual está presentando un creciente interés por la naturaleza y los deportes en el medio natural como el senderismo, la bicicleta de montaña, las rutas ecuestres, etcétera, estas prácticas deportivas y recreativas se aprovechan para su desarrollo de la existencia de veredas, caminos, senderos, vías pecuarias, caminos históricos, vías verdes, cañadas u otro tipo de viales de uso tradicional o moderno.

Por otro lado, la puesta en valor de nuestros Senderos, permitiría dotarnos de una serie de infraestructuras adaptadas a todo tipo de usuarios, pero especialmente queremos orientar también a los colectivos de personas con discapacidad, consiguiendo así una oferta de "Turismo Accesible".

Con ello se conseguiría el acercamiento de las personas discapacitadas al medio natural de forma

segura, con el beneficio que ello conlleva.

Además, las señalizaciones de los senderos y parajes de nuestro municipio se encuentran en un estado lamentable. En muchos lugares han desaparecido, en otros se encuentran en un pésimo estado, en el que no se pueden leer ni los contenidos, dando una mala imagen y un peor servicio a nuestro vecindario y visitantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Que se diseñe un Plan anual de mantenimiento de senderos y señalización, así como ir incorporando la señalización a los que aún no la tengan.

**Segundo.-** Que se actualice la Guía de la Naturaleza de Villaviciosa de Córdoba, incluyendo en la actualización la publicación de una guía digital con los tracks de las rutas.

**Tercero.-** Que se haga una campaña de difusión apropiada para nuestros senderos y riqueza natural.

Villaviciosa, 14 de marzo, 2022. D<sup>a</sup> María Rosa Fernández.- Portavoz Grupo Municipal del PP en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba."

D<sup>a</sup> María Rosa Fernández expone que se tiene un municipio y entorno muy bonitos para poner en valor y poco a poco en la medida de lo posible se podían hacer actuaciones en ese sentido.

D. Sergio López Cabello, por tavez del Grupo VOX, expone que su postura sigue el hilo de la moción anterior; que los senderos deberían estar bien señalizados es algo de lo que ya se ha hablado; pero eso requiere una financiación y considera que la moción está incompleta ya que se no se expone de donde saldría la financiación para ello. Por último, matiza que su voto será la abstención.

Erika Nevado García, como portavoz del Grupo Cs, manifiesta que siempre ha apostado por el sector turístico, que aprueba el punto primero y tercero, que el segundo se debería de pedir a las asociaciones y no lo aprueba. Por último, matiza que hay muchas cosas por hacer.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejal no adscrito, expone que aprueba la





AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

moción ya que los senderos están en mal estado, mal señalizados, hace falta mas senderos; que sabe que el dinero es limitado, pero si se usa de forma responsable donde a cada apartado se le inyecte una cantidad en proporción al beneficio que produce al pueblo; que todo lo que sea beneficio para el pueblo y su buena imagen, eso a la larga es bueno.

La Sra. portavoz deñ Grupo PSOE, D<sup>a</sup> Ángela Torronteras Rojo, expone que “Desde el partido socialista también estamos convencidos que los senderos, rutas y caminos son un gran atractivo turístico y los de nuestro pueblo, nadie nos discutirá que son maravillosos y ciertamente necesitan arreglos y señalización, pero todo esto se traduce en inversión.

Desde el Ayuntamiento, el pasado año, se buscó la financiación para el arreglo y señalización del Camino de la Cepera que además se tradujo en un arreglo por parte de una empresa de nuestro pueblo. De ese tramo queda pendiente la señalización, las estacas las tenemos y la empresa se ha ofrecido a ponerlas ella.

Hacer un Plan de mantenimiento y señalización suena muy bien, aunque adelanto que no es fácil porque:

- a) los sederos, caminos o rutas deben ser de titularidad municipal
- b) tienen que estar deslindados y que no haya cadenas, muchas veces los caminos por el uso se han desviado del camino original y finalmente entran en fincas privada. No podemos señalar y promocionar rutas que no sean abiertas y por supuesto públicas.
- c) Importante, hay que buscar financiación externa.

De hecho, actualmente estamos buscando financiación para poder arreglar una vereda cercana al pueblo que ya tenemos solicitada en espera de ver si podemos arreglarla o no.

El primer punto lo aprobamos, supeditado evidentemente a la financiación externa porque sabemos que desde el presupuesto municipal sólo podríamos acometer pequeñas actuaciones.

En relación al segundo punto.- Que se actualice la Guía de la Naturaleza de Villaviciosa de Córdoba, incluyendo en la actualización la publicación de una guía digital con los tracks de las rutas.

Tal cuál está redactado este punto, no lo podemos aprobar porque la Guía de la Naturaleza de Villaviciosa no es una edición del Ayuntamiento. Es de la Asociación de Senderismo de nuestro pueblo “Algarín”, por lo que editar una guía que no es de nuestra autoría no es posible. No obstante, no tenemos ningún problema en hacerles llegar la petición.

Existen otras guías, como Guía de Senderos de la Sierra Morena Cordobesa, del Grupo de Desarrollo que se puede descargar en la página web del este grupo y en la que figuran 10 rutas de nuestro pueblo.

En la página web que en poquito vamos a poner a disposición, también vamos a contar con las rutas y sus tracks.

En relación al segundo punto.- Que se haga una campaña de difusión apropiada para nuestros senderos y riqueza natural.

En este punto, decir que ya hay un proyecto con el GDR y el Patronato de Turismo de Diputación para poner en valor los senderos como recurso turístico.

Este proyecto se va a llevar a cabo en varios municipios de la zona norte de la provincia y va a consistir en la identificación de senderos, la realización de los recorridos y la promoción de los senderos por distintos medios,

Plaza de Andalucía, 1 21  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
www.villaviciosadecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**

E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



Aprobamos el punto pues es algo que ya se está trabajando, no vamos a negarnos a algo que ya está en funcionamiento y que evidentemente cuenta con todo nuestro apoyo.

Una cosa si que me gustaría dejar clara, espero que de la mano de esta moción no venga una apropiación del trabajo, comentando que se han arreglado los caminos porque el grupo popular lo ha dicho en una moción, que quede claro que es un trabajo que ya se viene realizando y no solo por parte del ayuntamiento sino como he mencionado también por parte del Grupo de desarrollo de Sierra Morena. “

D<sup>a</sup> María Rosa Fernández, portavoz Grupo PP, expone que le llama la atención que ya no se esté estudiando sino trabajando; que la falta de ejecución de las cosas que se hacen es evidente como por ejemplo que hay unas señales sin poner desde hace mucho tiempo, que no se hace mantenimiento de las cosas que se hacen... Expone que hay gente que se pierde en los senderos, caminos.... Que consideran que el Ayuntamiento tiene dinero; que con la pandemia ha entrado mucho dinero y más que nunca y sigue faltando dinero, personal.... Pero entiende que falta gestión y tienen propuestas que son igual de viables que las propuestas de los otros grupos. Por último, expone que hace poco se aprobó una moción de caminos en la que se proponía crear una comisión, la cual aún no se ha convocado y ya se ha pedido un camino sin consultarse.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone que personalmente fue a presentar el proyecto de senderos a Diputación y es verdad que se está trabajando; que se pueden complementar ya que todos persiguen lo mismo; que es cierto que gracias a Diputación se tiene más financiación y se están haciendo más cosas como por ejemplo el arrglo de senderos.

#### **PUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN EN CUENTA, DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de la 23/2022 de 28 de enero de 2022 hasta la 141/2022 de 23 de marzo de 2022 para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago por un importe total de 170.329,97 €.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa procede a dar una información en relación a la situación de las instalaciones del camping municipal: “A continuación, en este punto quiero dar cuenta de las gestiones que se están llevando a cabo desde el Ayuntamiento con respecto a la empresa publica. Sabéis que en muchas ocasiones he dicho que los asuntos de la empresa Desarrollo de Villaviciosa se tienen que debatir en el seno de la empresa pero después del escrito que los “campistas fijos” han hecho llegar a nuestras casas, el impacto en redes sociales y que esto ha trascendido y





AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

salpicado a nuestro pueblo, creo que es interesante que nuestros vecinos conozcan las gestiones que el Ayuntamiento ha hecho con respecto a estos clientes, la situación en que nos encontramos y el futuro de la instalación.

La intención del ayuntamiento es sacar a licitación la gestión del Hotel y del Camping. Ya en el pleno extraordinario de 7 de marzo se explicaron los motivos de esta decisión del equipo de Gobierno que también ha sido petición de algunos partidos de la oposición aunque ahora no parezcan apoyar el procedimiento.

Quiero dejar claro que esta decisión no es de un día para otro ni tiene NADA QUE VER con otros acontecimientos por mucho que haya voces intentando que eso sea el motivo.

El Camping, históricamente, no es rentable económicamente hablando.

Si no es por la aportación municipal, el camping no se hubiera sostenido todos estos años. El objetivo de que el camping y el hotel se financien con sus ingresos, no está cumpliendo.

La gestión de una empresa de turismo mediante una empresa pública no es competitiva porque tenemos que cumplir con muchos trámites que la empresa privada no y eso nos hace más lentos y con menos capacidad de respuesta.

La intención del Ayuntamiento es hacer una concesión, no es un mero alquiler de las instalaciones sino que el Ayuntamiento hará la gestión de forma indirecta a través de unas condiciones que se ponen en un pliego.

Bien, dicho esto, a finales de año nos encontramos con que en el Camping hay 40 familias que tienen contrato de larga estancia y que finaliza el 31 de diciembre, como es lógico, nadie alquila una instalación con inquilinos por lo que a finales de diciembre, a estos campistas, se les envía una notificación indicándoles que su contrato finaliza y que tienen un plazo para retirar todo lo que tienen allí. La gran mayoría de los campistas, se niegan a recibir el escrito.

Eso desencadena una avalancha de mensajes en redes sociales e incluso unas acusaciones en la radio y los campistas se ponen en contacto con los miembros de la oposición a la vez que me piden cita para reunirse conmigo.

→ El 12 de enero tenemos la primera reunión, en la que ya empezaron mal porque se presentaron con su abogado y no solo no me lo dijeron si no que cuando pregunté intencionadamente si eran todos campistas, me dijeron que sí, todos campistas. En ese momento, me debería haber levantado y haber dejado cerrada la reunión porque me estaban engañando, sin embargo, ahí nos quedamos un técnico de este ayuntamiento y yo.

Escuchamos sus propuestas y nos parecieron oportunas, aparentemente estaban dispuestos a todo para quedarse (pagar más, cambiarse de sitio, saben que tienen elementos no permitidos..).

Su OBJETIVO → Permanecer en el camping hasta que salga a licitación y cuando sepamos quien se queda con la gestión, ponerlos en contacto. De esa reunión salimos bastante satisfechas ambas partes. Quedamos en redactar un contrato que recoja lo que hemos hablado.

→ El 24 de enero en Junta Gral de Desarrollo, todos los concejales estamos de acuerdo en que se queden mientras dura el proceso pero que se les suba en precio ya que pagan muy poco (100 €) y al camping le hace falta ingresos.

→ El 25 de enero llamo a uno de los representantes para decirles que les vamos a enviar el contrato que hemos elaborado y decirles que les vamos a subir a 150€ (importe que ellos habían dicho en la reunión), ante mi sorpresa, me dice que eso no

Plaza de Andalucía, 1 23  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
www.villaviciosadecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**

E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

lo van afirmar y que va a haber movidas.... Es decir, no sólo quieren quedarse si no que ellos pone el precio y si no....la amenaza constante de hacer ruido que evidentemente ni a la empresa, ni al ayuntamiento ni al pueblo, nos interesa. Cedo y lo dejo en 120. Aún así, insisten en una nueva reunión para negociar.

Negociar ¿qué?, la instalación es de nuestro pueblo, de nuestro ayuntamiento, se ha decidido sacarla a licitación porque vemos que no hay muchas opciones de salir a flote, nos está costando el dinero. ¿desde cuando es el arrendatario quien pone las condiciones? Aún así, accedo.

→ 2 de febrero, nos reunimos de nuevo y vienen con el contrato que le habíamos enviado con propuestas de modificaciones que su abogado había hecho.

Se accede a modificar algunas, otras no puede ser puesto que hay cosas que la ley nos impide. Parece que estamos de acuerdo y quedamos en que se les lleva los contratos al camping y a lo largo del fin de semana los firman.

→ Personalmente les llevo los contratos y los dejo en el camping para que los firmen como hemos quedado, mi sorpresa es que me llaman el domingo, una trabajadora del camping para decirme que los contratos se los ha llevado uno de ellos porque había quedado conmigo en traérmelos el martes. Sin embargo, esta alcaldesa no había quedado con ningún campista pues los iban a dejar en la instalación.

Espero hasta el martes y viendo que nadie da señales de vida, un técnico de nuestro ayuntamiento llama por teléfono y le dicen que no van a firmar y que su abogado les ha recomendado no reunirse más con el Ayuntamiento.

→ Al día siguiente (9 de febrero) recibo un correo de otro campista diciendo que van a redactar un punto del contrato con el que no están de acuerdo y me lo van enviar .....de nuevo son ellos los que quieren poner las normas en una instalación que es nuestra.

→ A fecha de 18 de febrero (9 días de espera) y viendo que no me han enviado nada y ni siquiera se han puesto en contacto con nosotros pero siguen haciendo uso de las instalaciones, me busco un abogado y les informo que a partir de ahora, todo el asunto lo llevará el abogado de la empresa.

Nuestro abogado estudia el caso y después de estudiar las modificaciones que los campistas quieren en el contrato me plantea que tenemos varios problemas pero que los contratos no se pueden firmar como ellos proponen porque ponemos en riesgo los intereses de la empresa y ponemos en riesgo la posible licitación y adjudicación que es lo que de verdad nos interesa para la continuidad de la empresa y por tanto y pensando en lo mejor para nuestra empresa y nuestro ayuntamiento, se les envía un requerimiento indicando que tienen que abandonar la instalación. Ya que es la única garantía de que no ponemos en riesgo la licitación y la empresa.

Es en ese momento, cuando reciben la segunda notificación de que sus contratos están expirados y que tienen que abandonar las instalaciones cuando se han empezado a mover de nuevo porque mientras tanto, desde el 9 de febrero, no he tenido noticias de ellos ni han tenido prisa por hablar ni negociar nada.

Y es aquí donde me tengo que detener en el escrito (sin firma) que los campistas fijos dejaron en nuestras casas, hablan de varias cosas que quiero dejar claras:

■ Suponen unos ingresos seguros con los que se pueden cubrir las mayor parte de los costes del camping→ Cuando yo comienzo a hacerme cargo directo del Camping, había aproximadamente 40 fijos que pagan 100 € por parcela, esos supone 4.000 €/mes.

Plaza de Andalucía, 1 24  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
www.villaviciosadecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**



E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



Pero también supone tener el camping abierto y controlado 24/7 y con los gastos de personal y mantenimiento correspondientes que haciendo un calculo estimado eso le cuesta a la empresa aprox. 20.000 €.

Por tanto si echamos cuentas, nos están costando el dinero a nosotros (a la empresa) y no como ellos afirman que dicen que el camping siempre ha sido rentable. Por cierto, a día de hoy, como no tienen contrato porque está expirado, no podemos cobrarles y los que han decidido marcharse, algunos, se están marchando sin abonar. El día 5 de abril, será la 4ª mensualidad que dejemos de ingresar aunque les estemos prestando el servicio, aproximadamente 16 mil euros que nos están haciendo mucha falta mismamente para abonar las nóminas a los trabajadores que ellos, Sí están trabajando.

■ En su escrito afirman que lo único que quieren es que el Ayto les permita mantenerlos en tanto dure el proceso de licitación para luego hablar con la empresa adjudicataria pero eso no es lo que demuestran.

- quieren quedarse pero imponiendo sus condiciones, es como tener un piso para alquilar y que el inquilino te diga en qué condiciones, incluido el precio, se lo tienen que alquilar.
- Si lo que quieren es quedarse por qué no firmaron el contrato que llevé al camping en febrero y que algún campista sí firmó? En ese contrato se recogía lo que ellos dicen que quieren...
- Tampoco es cierto que no afecte a la licitación porque una vez que tenemos asesor legal, nos informa que podríamos tener problemas por asuntos de “lagunas” legales en el contrato.
- Tampoco es cierto que no afecten porque están entorpeciendo el proceso para relanzar el camping.

■ Hablan de que ellos sufren las consecuencias de la mala gestión del camping, cada uno es libre de opinar lo que quiera, pero que ellos se tengan que marchar es simplemente porque sus contratos están expirados y para la licitación nosotros tenemos que garantizar que el camping está libre para poderlo gestionar.

■ Y como cada uno es libre de opinar, en mi opinión, ellos no sufren las consecuencias, ellos en todo caso, se han beneficiado y han hecho en el Camping lo que les ha dado la gana, instalaciones que están totalmente prohibidas, podas de árboles y setos completamente prohibidas. Son muchos los incumplimientos que se han detectado y que por supuesto se les va a pedir que restituyan.

■ Respecto a que son “embajadores” de Villaviciosa y que han repercutido directamente en la economía de nuestro pueblo, dejo que sea el pueblo de Villaviciosa, sus comercios, bares, y vecinos quienes valoren. No lo voy a hacer yo.

Perdonad la extensión de la intervención pero después de este escrito, repartido por nuestras casas y de todo lo que han vertido en redes sociales en las que se ha dicho de todo, creo que vosotros, vecinos, merecíais que os contara las gestiones del ayuntamiento. En resumen:

1. Son clientes que tienen los contratos expirados desde el 1 de enero y se niegan a marcharse y los que lo hacen, no todos pagan los meses que han estado y están dejando las parcelas en una condiciones inadecuadas que nos toca a nosotros recoger.
2. Son clientes que insisten en que sólo se quieren quedar hasta la licitación pero no es exactamente así ya que eso lo tenían en un contrato a principios de febrero y no lo quisieron firmar. Quieren quedarse, pero poniendo sus condiciones, de hecho fueron ellos quienes “cortaron” la negociación.





3. No es cierto que no se haya hablado e intentado llegar a acuerdo con ellos, el ayuntamiento ha mostrado sobradamente su voluntad de llegar a un acuerdo, las negociaciones no han prosperado porque han tensado la cuerda tanto que ponen en peligro la futura licitación.

De hecho, después del famoso escrito, el miércoles pasado, volví a hablar con ellos, probablemente otras personas no hubieran estado tan dispuestas y accesibles a hablar con ellos tantas veces. Se le planteó otra posibilidad y tampoco la quieren.

Cada propuesta que nos hacen a través de su abogado es más descabellada. ACLARAR, que si lo que quieren es quedarse, **el camping está abierto**, se podrían quedar como cualquier cliente del camping, es decir con el alquiler de una parcela para caravana y si lo que quieren es cortijos, también tenemos cortijos el camping también tiene cortijos para alquilar.

4. No es cierto que sean tan rentables como afirman, de hecho muchos camping de la provincia no aceptan clientes de larga estancia precisamente por eso, y los que los aceptan tienen unos precios muy superiores. Cuando hemos dicho que les subíamos el precio, tampoco han estado dispuestos, volvemos a lo mismo, ellos nos dicen a nosotros, en qué condiciones se quedan disfrutando de nuestras instalaciones.

5. Lo más importante, en el momento que se encuentra la empresa, ponen en peligro su futuro más inmediato del camping, de la empresa y por tanto de una operación que beneficiaría mucho a nuestro Ayuntamiento y a nuestro pueblo. La única **garantía** de que no se pone en peligro la licitación es que no estén en las instalaciones.

6. Después de más de 3 meses, se les sigue requiriendo que se vayan y no se van, ni desmontan por lo que a este ayuntamiento no le va a quedar más remedio que acudir a la **Vía Judicial**. OJO!!! no es lo que queremos, es lo que nos obligan a hacer ante su insistencia en no abandonar la instalación ni resolver las irregularidades que tienen en las parcelas. “

Continúa exponiendo que los beneficios de la licitación será lo que el Ayuntamiento dejará de aportar para que siga adelante esas instalaciones y poder usar esa financiación para otras cosas; que no se tiene nada en contra de esas personas, las cuales tienen sus contratos expirados y ponen en peligro la licitación; que esas personas, una vez resuelta la licitación, podrán hablar con el posible licitador si lo hubiera para retomar las conversaciones.

D. Francisco Javier López Cabrera, Concejal de Deportes, Festejos y Barriada de El Vacar, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones:

- Espera que se haya disfrutado del Rally Sierra Morena y que se seguirá trabajando para que siga en el municipio.
- En relación al gimnasio, expone que está cerrado desde el 1 de abril para una serie de reparaciones, informando con detalle de la inversión que se va a realizar en las instalaciones tanto de obra como de maquinaria.
- En breve, el día 23 de abril se celebrará la Cronometrada organizada por la Escudería Villacor.
- El día 10 de abril en la prueba de Motocross de Villanueva participará Andrés Torronteras Rojo al que se le desea mucha suerte.

Plaza de Andalucía, 1 26  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
www.villaviciosadecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**

E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



D<sup>a</sup> Ángela Torronteras Rojo, Concejala de Cultura, Educación y Juventud, toma la palabra e informa sobre las II Jornadas Culturales y de recuperación de la memoria de Villaviciosa. “Mujeres, Víctimas sin historia”.

Los/as Señores/as concejales/as se dan por enterados.

#### **PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los Srs. Concejales.

Toma la palabra D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, y formula las siguientes manifestaciones:

- En relación al Rally, da la enhorabuena a la organización, participantes.. Solicita que se hable con la organización para que se pueda ampliar por otras zonas del casco urbano para que otros negocios del municipio también se beneficien.
- Ruega que antes de iniciar la obra del Paseo, se acabe la obra de la Caseta.
- Expone que parece que si no se enseñan documentos no se hace nada; y manifiesta que él ha hablado del tema del autobús y con el parlamentario Alejandro Hernández para que presentase escritos en el Parlamento Andaluz sobre la situación existente y que sigue trabajando en la sombra.
- En relación al tema del camping, expone que desea añadir que él ha tenido también reuniones con los campistas y que hay unas cosas claras; que desea lo mejor para el pueblo; que los campistas saben que el camping lleva mucho tiempo con pérdidas ; que el primero que le propuso a la Alcaldesa un posible acercamiento para intentar que se quedaran hasta que entrase la nueva empresa para que puedan hablar con ellos; que en la negociación entre campistas y Ayuntamiento, cuando esto ya se va de las manos y entran los abogados él ya se deja ver; que cuando un abogado asesora él ya no va a ir en contra de ese asesoramiento; que las cosas son como son e incomodan y la solución ya no pasa por nosotros, siendo un juez el que dictamine la solución.

Así mismo, dirigiéndose a la Sra. Fernández González le dice en relación al escrito que presentó en la comisión está de acuerdo con ella en su último punto cuando dice “nuestro bien común se llama Villaviciosa” que está de acuerdo con ella, pero que este ya se les escapa de las manos.

Toma la palabra D.<sup>a</sup> Erica Nevado García, portavoz del Grupo Cs, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Enhorabuena a la organización del Rally, pilotos, participantes....
- Ruega que sean más previsores porque el Rally fue el viernes y el pueblo estaba el sábado muy sucio.
- En relación al tema del camping, ya propuso que se licitara el restaurante del camping y el hotel al no se unas instalaciones rentables; que Ciudadanos apoya esa licitación; que nadie quiere echar a nadie, que solo se quiere que esas instalaciones funcionen y no a costa del Ayuntamiento; que a fondo perdido camping se lleva 50 mil € todos los años, 20 mil € en trabajadores eventuales, socorristas, productos de limpieza, inversiones (piscina, caldera, silla hidráulica...) y sin contar con el porcentaje de trabajo de los trabajadores del Ayuntamiento; que se aportan unos 130 mil € al

Código seguro de verificación (CSV):



**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**

E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



camping y que ese dinero se podría usar para muchas cosas que se necesitan. Puntualiza que se emplea todo para que 40 familias que se benefician todo el año y para agradecerlo dejan la imagen que dejan, llevándose una mala imagen e impresión la gente que ha visitado el camping ese fin de semana. Por último, matiza dirigiéndose a los campistas, que a ella le duele más su pueblo que a ellos.

Toma la palabra D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejal no adscrito, agradece su asistencia a los campistas y expone que no sabe si el equipo de gobierno llevando 3 años es capaz de ver lo que han hecho y lo que no y- que se abren proyectos y no se cierran; que está el Edificio de Usos Múltiples sin acabarse y sin poder usarse, cuando en el mitin se decía que costaría 399.000 € y que estaría acabado en breve; que están las fuentes y jardines sucios sin mantenimiento; que se va a hacer un Paseo, cuando la otra obra está sin acabar.

Continúa exponiendo en relación a los campistas que tanto unos como otros solo patalean que por una palabra en un contrato cuanto le puede costar al pueblo; que no se pueden obtener beneficios cuando se ha aportado 50 mil €; que si en el año 2021 le ha costado al Ayuntamiento unos 130 mil cuanto le va a costar en los años siguientes; y que si el tema de los campistas va a juicio le va a costar mucho dinero al pueblo y todo por una nefasta gestión que se ha tenido desde hace muchos años.

Toma la palabra D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, y realiza las siguientes manifestaciones:

- Agradece la limpieza del barranco del campo de fútbol ante la celebración del Rally.
- Se ruega que se limpie al día siguiente y se pongan servicios para la próxima vez.
- Agradecimiento a la organización por la celebración y se alegra de la participación en el mismo por primera vez de una mujer.
- Ruega que en el parque Fuente de la Boya se haga un paso de cebrá o baden....
- "Saluda al Concejal de Festejos que está muy perdido en los festejos del municipio".
- Pregunta si se ha estudiado el tema del carril del repetidor.
- ¿Qué va a pasar con la bolsa de empleo y la nueva ley de reforma laboral?, y cree necesario que se deben reunir para ver qué pasa son esas bolsas y establecer nuevos criterios ya que no puede ser que las personas que salen se sigan repitiendo ya que la bolsa de empleo no anda como debería de rodar.
- Ruega que cuando se pidan ofertas a empresas del pueblo se haga a sobre cerrado para que no se produzcan filtraciones como ocurrían con ofertas de empleo que circulaban por grupos de whatsapp.
- En relación al tema del camping, expone que desde julio de 2019 se empezó a pedir documentación que se le ha facilitado hace muy poco; que en noviembre de 2021 tiene una junta para aprobar las cuentas y un mes después se destituye al Presidente de la Junta y se pregunta que si todo hace un mes era maravilloso no entiende qué ha cambiado; que no se les ha informado de nada y son miembros de una Junta para nada, solo para que la Sra. Alcaldesa haga y deshaga.

Continúa exponiendo que para que no fuese un contrato de larga duración se cambiaba a los titulares; que no se les ha informado de las multas y sanciones que tiene el camping y que ahora sí se saca que los campistas cometen irregularidades; que el Grupo PP sigue solicitando una auditoría; que la Sra. Alcaldesa no ha explicado aún porque se ha destituido a D. Rafael Rivas Cabello y pregunta qué irregularidades hay...

Así mismo denuncia que no es verdad que los campistas hayan puesto un correo electrónico donde se decía que se rompían las negociaciones; que el camping está





AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

mal; que la caseta lleva casi 800 mil € gastados y aún no se sabe cuánto más...; pide responsabilidades porque alguien será responsable de lo que está pasando.

Por último, dirigiéndose a D<sup>a</sup> Ana María Casas Nieto, Concejala de Comunicación y Atención a la Ciudadanía, Bienestar Social, Empleo e Igualdad, le pregunta si el pueblo está o no limpio.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa toma la palabra y procede a dar contestación a las preguntas formuladas por los diferentes grupos municipales en los siguientes términos:

- En relación a la celebración del Rally, contesta que está muy contenta porque hubo mucha gente que bajó también a los comercios del pueblo.

- En relación a la cronometrada, contesta que está contenta porque se ha podido ampliar a un día más.

- Que la idea que tienen todos, aunque tengan diferentes visiones, es trabajar para el pueblo; que piensa como el portavoz del VOX y no se puede desoír a un abogado en sus consejos; que es verdad que por desgracia se ha llegado a ese momento y que ella pensó que en enero sí se iba a llegar a un acuerdo.

- Dirigiéndose a D. Jose Anastasio Muñoz Vargas le dice que los proyectos políticos por desgracia no son rápidos ni a corto plazo, primero porque te encuentras proyectos iniciados hay que acabarlos como el hotel o cualquier otro que te encuentras; que la obra del Paseo es acabarla en esta legislatura, pero se licita y ejecuta por Diputación, que el proyecto está ya en licitación y las prisas son malas consejeras.

Matiza que a veces se pierde porque explica las cosas y se vuelven a preguntar y que aún no ha entrado por registro de entrada el presupuesto que se solicitó al SAU desde hace tiempo.

- En relación al camping, contesta que esto no es un pataleo; que los intereses de la empresa van por delante; que hay un asesor legal que les ha informado del camino a seguir para no poner en riesgo el futuro de la instalación; que ante esas circunstancias pregunta si deben consentirlo todo para que no se hable y no ir a juicio; que si hay irregularidades hay qui asumir responsabilidades que tanto se le recriminan y es lo que está haciendo.

Continúa exponiendo que su objetivo es tirar adelante con la empresa; que está de acuerdo con el Sr. Muñoz Vargas en el hecho de que hay pérdidas y que si no se hubiese ayudado a la empresa ésta estaría cerrada.

La Sra. Alcaldesa llama al orden a D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González y le dice que respete su turno de palabra.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que cuando se habla de mala gestión hay que decir que desde el mismo 2004 la empresa lleva teniendo pérdidas; que seguramente no ha cogido el camino fácil pero que ella no está allí para quedar bien con todos y considera que se está en el camino adecuado para que esa instalación tenga un futuro.

- En relación a la vía pecuaria de la que habla la Sra. portavoz del Grupo PP, contesta que es la Vía Pecuaria que va a la Cañaila de Córdoba y en la misma no se puede actuar.

- En relación al Parque de la Fuente de la Boya, contesta que ya se ha pintado y se va a valorar el poner desaceleradores.

- En relación a la pregunta de qué ha cambiado desde noviembre, contesta que ahora hay una licitación; que ella no tiene nada en contra de los campistas; que hay una licitación que los partidos de la oposición han pedido muchas veces y que ese tipo de

Plaza de Andalucía, 1 29  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
www.villaviciosadecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**

E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



clientes no se iban a aceptar en ninguna licitación.

La Sra. Alcaldesa llama al orden a D. Sergio López Cabello.

Continúa exponiendo la Sra. Alcaldesa que ya se explicó en aquella reunión con el abogado el por qué se tenía que desalojar a esas personas y también se relató por un técnico del Ayuntamiento las negociaciones que se habían realizado y que la piscina del camping se arregló en 2021, aunque en 2020 se le hizo un mantenimiento para que la empresa al final no fuera a pique.

Por último, la Sra. Alcaldesa expone que ese día se ha aprobado el acta de 29/12/2021 de Pleno e invita a la Sra. Fernández González a que se la lea para que despeje sus dudas.

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz de Grupo PP, toma la palabra y expone que en esa reunión se dijo que se iba a licitar y se dijo que tenía que estar libre de cargas cuando se cogiera por la empresa adjudicataria. Matiza que le gustaría el Sr. Rivas Cabello le contase cómo pasaron las cosas y el por qué de su destitución.

La Sra. Alcaldesa llama por segunda vez al orden.

Toma la palabra D.ª Ana María Casas Nieto, Concejala de Comunicación y Atención a la Ciudadanía, Bienestar Social, Empleo e Igualdad, y expone que le digan la parte del pueblo que no está limpia para que las dos únicas limpiadoras que tiene para todo el pueblo vayan a limpiar.

En relación al tema de la bolsa, expone que se verá en breve.

En relación al tema de limpieza del Rally, contesta que no se ha hecho porque se supone que lo iba a hacer la organización, que no lo ha hecho y que también tenían que limpiar su tramo de recorrido dentro del casco urbano.

D.ª Ángela Torronteras Rojo, Concejala de Cultura, Educación y Juventud, toma la palabra y manifiesta que solo hay una portavoz del Grupo PSOE que defiende sus ideales; que si de cada decisión se tiene que llamar a cada Concejala, se pregunta que para qué hay un equipo de gobierno votado por el pueblo; que en cosas importantes sí se pide mucha opinión y se informa de casi todos los pasos que se dan por el equipo de gobierno.

D. Sergio López Cabello, portavoz de VOX, expone que le parece increíble que siempre se ha dicho que la gestión del camping era nefasta y ahora que se inicia una licitación y como hay inconvenientes, se critica y la Sra. Fernández intenta quedar bien con todo el mundo y eso no puede ser; que le ha dicho ya por tercera vez que si es el portavoz del PSOE y que él le llamará la atención cuando se falte a la verdad; que en esa mesa están sentados más personas que estuvieron en esa reunión en la que el abogado, aunque no le enseñó documentación como dice el Sr. Muñoz Vargas, se le informó de todo y con la documentación que tenía en el ordenador y que no le parece bien que diga que se fue porque no le dieron ninguna documentación.

Matiza que todos deben ir a una y que cuando hay problemas él no esconde el bulto.

Acto seguido, D. Sergio López Cabello y D.ª María Rosa Fernández González se enzarzan en un acalorado debate, en el que entre otras cosas, la portavoz popular afirma que el problema con los campistas lo ha generado la Sra. Alcaldesa.

Código seguro de verificación (CSV):



**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**

E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D.ª RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



La Sra. Alcaldesa llama por 3ª vez al orden a D.ª María Rosa Fernández González y le ordena que abandone el salón de plenos.

La Sra. Alcaldesa expone que no le gustan nada ese tipo de actuaciones y cree que por respeto a los vecinos se debe de respetar el turno de palabra y que le desagrada mucho tener que echar a una compañera.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas expone que en relación al tema de suministro de información hay muchos otros puntos de vista. Matiza dirigiéndose a D. Sergio López Cabello que se marchó de la reunión por un motivo y es que planteó que se hiciese por videoconferencia y se dijo que no se podía porque se iba a dar documentación y no se dio nada y para escuchar a gente defendiendo solo lo suyo se marchó.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone que esa reunión quien convocaba o decía cómo se convocaba era el equipo de gobierno y que cuando se ha planteado hacerse por videoconferencia siempre lo ha comunicado; que el abogado quería la reunión en persona para poder enseñar documentación que podía tener en su ordenador; que quizás puede ser que no le gustase al Sr. Muñoz Vargas lo que le estaba diciendo el abogado y además no le dejaba hablar; el abogado tenía toda su documentación en el ordenador y si se quería se podía haber pedido; que para la Alcaldesa era importante que se conociese el asesoramiento del abogado y que en ningún momento se dijo que se fuese a dar documentación.

Por último, expone que ya quisiera ella que le hubiesen dado la ¼ de información cuando ella estaba en la oposición; que como no le gustó como la trataron por eso da información y les consulta y que todos tienen vía directa con ella cuando quieran.

D. Rafael Rivas Cabello, concejal del Grupo PSOE, toma la palabra y expone que ya entrará a aclarar determinadas cosas en otro momento y que desea hacer una síntesis de una visión catastrófica.

Expone que se crea una empresa pública en Villaviciosa con unos objetivos y se empieza a invertir en esa zona en los años 90 mucho dinero; que gracias a su gestión los terrenos del camping son ya propiedad del Ayuntamiento de Villaviciosa, estando antes en el aire toda esa inversión realizada; que no hay que hablar de visión catastrófica ni de inversión; que en su momento unas personas consideraron que había que invertir en turismo y que debía ser el Ayuntamiento; que en 2007 cuando llega el PSOE al equipo de gobierno se siguió por la línea marcada anteriormente.

Continúa exponiendo que hoy día la situación es otra y que cuando se habla de cantidades, el ayuntamiento pone 30 mil € para el camping y se iba tirando según iba la gestión; que en 2015, al volver al equipo de gobierno el PSOE se encuentra que el Hotel debía estar funcionando y abierto desde marzo, produciéndose una incómoda situación donde el Ayuntamiento se podía haber visto lastrado por muchos años al plantearse la posibilidad de reintegrar un millón de euros; que aquella situación se solucionó porque el Ayuntamiento tenía una empresa pública para abrir ese hotel, proyecto de hotel que el Grupo PSOE nunca apoyó.

Puntualiza que a partir de ahí se empezó a dar 20 mil € más a Desarrollo, pasando a transferirle todos los años 50 mil € desde ese momento; que en verano en un pleno se dijo que se estaba trabajando ya en la licitación y se planteó si se estaría o no de acuerdo; que si se está de acuerdo en que la empresa está tan mal se supone que se debía de ir todos juntos.

Código seguro de verificación (CSV):



**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**

E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Por otro lado, expone que ha habido empresas interesadas en esa instalación; pero, el covid también también ha hecho mella en ese proyecto de instalación; que en 2020, hubo de hacerse un mantenimiento a la piscina porque si no hubiese sido el fin de la empresa; que cuando se presentan cuentas de 2020 teniendo en cuenta la situación de ese año solo hay pérdidas por 600 euros y pico; que en 2021, en diciembre solo se debían unas facturas de Endesa que no se habían facturado por la propia empresa; que también hay que valorar los puestos de trabajo que hay allí, los cursos de formación que se han dado, la formación para personas del pueblo....; que lamenta la situación que se ha creado y que no le hubiese gustado llegar a pleito, pero no se le pueden poner condiciones a nadie; que él ha trabajado para que haya empresas interesadas en esa instalación y en la licitación.

La Sra. Alcaldesa le dice a D. Rafael Rivas Cabello que vaya terminando y llama al orden a D. Jose Anastasio Muñoz Vargas.

Continua exponiendo el Sr. Rivas que se ha hablado con mucho desconocimiento de la empresa esa noche; que le gustaría decir que nunca es tarde; que plasmar en un documento las buenas intenciones no es difícil y si no se va con buenas intenciones sí es difícil; que él intentaría poder solucionarlo y que se ofrece a ello.  
Por último, manifiesta que del hotel disfrutaban los que vienen a cazar al pueblo; pero hay que tener también en cuenta los ingresos indirectos que una instalación turística puede dejar, debiendo ser más templados con lo que se dice.

La Sra. Alcaldesa de nuevo llama al orden a D. Jose Anastasio Muñoz Vargas.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que en el alegato que ha hecho el Sr. Rivas hay que señalar que es una empresa pública de mercado que tiene que dar beneficios y en la que no puede llegar el cliente a decir como gestionar la empresa; que el camping y el hotel siguen abiertos; que lo que no se puede permitir es que se ponga en riesgo una licitación; que no le gustaría ir a juicio ni tampoco quedarse en la inacción, por lo que se darán los pasos que haya que dar.  
Por último, matiza que en el municipio hay muchas mas cosas que también deben ser de nuestro interés y que son importantes.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta y seis minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA

Dª. Gema Elena González Nevado  
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1 32  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
www.villaviciosadecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**E93B 2E3F 0ACE D68D E1F0**



E93B2E3F0ACED68DE1F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 23-09-2022  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 23-09-2022